RESOLUCIÓN 08/1.010/14
DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LCO Nº 03/2014 "CONSULTORIA EN ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMATICOS - PLURIANUAL" – ID 281.353

VISTO: *Informe presentado por el Comité de Evaluación referente a la LCO Nº 03/2014 "Consultoría en Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos - Plurianual", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,*** *eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa.*
Que, en fecha 05 de noviembre de 2014, conforme al cronograma fijado para la presente LCO N° 03/2014 "CONSULTORIA EN ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMATICOS - PLURIANUAL",se procedió a la APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en número de 3(TRES) han presentado su oferta para el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado.
A continuación se lista los oferentes que presentaron propuestas:

Nro.	OFERENTE
1	S.D.A. PARAGUAY S.A.
2	SILVER CENTER DE DENISSE LILIANA BOSCARINO
3	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.

Que, todo lo actuado en el presente llamado consta en el Informe del Comité de Evaluación.
Que, el puntaje de la firma SDA Paraguay S.A. en la Etapa Técnica fue de 88 puntos.
Que, sobre la asignación de puntos a las propuestas económicas, la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones estipula que: ***"Se otorgará 100 puntos a la propuesta económica más baja (costo más bajo) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas (costo de oferta).***
Que, como sólo fue evaluada la firma SDA Paraguay S.A., que por ser única oferta, necesariamente obtuvo 100 puntos en la Etapa Económica, por lo impuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.
Que, sobre la determinación de qué oferta será adjudicada, la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones estipula que: ***"La adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje mas alto luego de la evaluación combinada"***
Que, el puntaje total obtenido al sumar los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de la firma citada es de 91.6 puntos.
Que, por Memorándum Nº I_218_11_14, del Departamento de Informática, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, con el visto bueno de su superioridad, se remitió a la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, la conformidad de las Especificaciones Técnicas de la propuesta presentada por la firma SDA Paraguay S.A.
Que, se ha constatado que la oferta susceptible de ser adjudicada, se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias para el presente llamado.
Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria" y de Conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03, y los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03****el Comité de Evaluación recomienda:* ***ADJUDICAR, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, su Reglamento y Modificaciones, a la firma SDA PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido.***
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación de la* ***LCO Nº 03/2014 "Consultoría en Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos - Plurianual" – ID 281.353*** *a la firma* ***SDA PARAGUAY S.A.*** *por un monto de* ***Gs. 200.000.000*** *(guaraníes doscientos millones) IVA incluido.*

RESOLUCIÓN 08/1.010/14
DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

*Art. 2°.- **IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

*Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General